

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 1 de 14	

PROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES					
Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	19-10-2020	Creación del protocolo	Director Programa de Formación Musical Directora Programa de Artes Plásticas	Coordinador de Emergencias Asesora ARL Jefe de Servicios Generales Coordinadora UGA GAPP	Rectora
2	04-11-2020	Se realiza el cambio de nombre al protocolo, y se complementa el objetivo, alcance, información general, capacidad, y se agrega lo correspondiente al programa de diseño industrial, y arte dramático.	Director Programa de Formación Musical	GAPP	Rectora

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 2 de 14	

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. RESPONSABILIDADES	4
4.1 DE LA UNIVERSIDAD:	4
4.2 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:	5
4.3 DE LOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES QUE USAN LOS ESPACIOS REFERIDOS A ESTE PROTOCOLO	5
5 GLOSARIO	6
6. INFORMACIÓN GENERAL	8
6.1 HORARIOS	8
6.2 CAPACIDAD	9
6.3 CAPACITACIÓN A LOS ACTORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS	10
6.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	10
7. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y USO DEL SALÓN M109, SALONES DE PIANO DEL BLOQUE B, SALONES DE DISEÑO B310 Y B311, SALONES DE PRODUCCIÓN DE AUDIO, SALA MAC Y BLOQUE J, TERCER PISO: TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS.	10
7.1 PROGRAMA FORMACIÓN MUSICAL:	10
7.2 PROGRAMA ARTES PLÁSTICAS:	11
7.3 PROGRAMA ARTE DRAMÁTICO:	11
7.4 PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL:	12
7.5 PROGRAMAS FORMACIÓN MUSICAL, DISEÑO INDUSTRIAL, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS:	12
8. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EQUIPOS	13
8.2 LIMPIEZA POR PARTE DEL PERSONAL AUXILIAR	14
8.3 MANEJO DE RESIDUOS	14
9. SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	14

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 3 de 14	

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad necesarias las cuales deben ser aplicadas por toda la comunidad Universitaria que desarrolle actividades presenciales en las instalaciones de salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial,, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J con el fin de minimizar el riesgo de exposición a COVID-19.

2. ALCANCE

Este protocolo va dirigido a la comunidad académica (estudiantil y docente) y personal administrativo de la Universidad El Bosque que hagan uso de las instalaciones del Salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J lo que implica dar cumplimiento y tener una participación activa para evitar posibles contagios.

3. NORMATIVIDAD

- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud, por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020, Ministerio del Interior: “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.
- Directiva N° 013 - 4 de junio 2020, Ministerio de Educación: Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en atención a

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 4 de 14	

las disposiciones del decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

- Circular 0029 de 2020: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19. L
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social

4. RESPONSABILIDADES

4.1 DE LA UNIVERSIDAD:

- Exigir el cumplimiento del protocolo general de ingreso a la Universidad. (Ver **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la UEB”).
- Exigir el uso de los elementos de protección personal a todas las personas que deseen ingresar a la Universidad, y a los salones para la realización de actividades pertenecientes a los programas de formación musical y artes plásticas.
- Brindar los elementos de desinfección y limpieza para el ingreso a las instalaciones, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno.
- Promover el Autoreporte de estado de salud a través de herramientas tecnológicas, teniendo en cuenta la **G-GTH-02-02** “Guía QR COVID PASS – Estudiantes, Docentes, Administrativos y Directivos” o físicamente el **F-GTH-02-03** “F. Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la UEB”.
- Reportar a la EPS y la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Promover el estudio y trabajo en casa. En caso de que un estudiante, docente o administrativo requiera usar las instalaciones correspondientes a los salones del programa de formación musical, Diseño Industrial, Arte Dramático y artes plásticas, porque no puede desempeñarse de manera remota, deberá seguir las

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 5 de 14	

recomendaciones de bioseguridad desde la salida de su casa, hasta el ingreso y salida de la Universidad.

- Asegurar los mecanismos para la atención y manejo de posibles emergencias dentro del salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J, de acuerdo con el **PT-GTH-02-21** “Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (COVID-19)”.

4.2 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dar lectura y cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad y por la Facultad de creación y comunicaciones durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Uso obligatorio de tapabocas dentro de la Universidad y los salones correspondientes a formación musical, arte dramático, diseño industrial y artes plásticas de acuerdo con el **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.
- Realizar el lavado y desinfección de manos, teniendo en cuenta el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Velar por tener conductas de autocuidado que propendan por el bienestar propio y de toda la comunidad universitaria.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la Universidad las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, reportar en CoronApp y al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.
- Reportar a la Universidad cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes, al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.

4.3 DE LOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES QUE USAN LOS ESPACIOS REFERIDOS A ESTE PROTOCOLO

- Conocer y cumplir el contenido del **PT-GTH-02-04** “Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades”.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 6 de 14	

- Asegurarse de cumplir con la distancia física de seguridad de 2 metros durante la práctica.
- Cumplir con los lineamientos, protocolos institucionales y el protocolo específico creado para el salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J, que serán divulgados a través del sitio Web de la Universidad <https://www.unbosque.edu.co/protocolo-covid19>.
- Mantener buenas conductas de autocuidado y bioseguridad durante su ejercicio o labores en las Instalaciones de la Universidad, y en las áreas donde se desarrollen las actividades correspondientes a formación musical y artes plásticas.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la Universidad las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, reportar en CoronApp y al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.
- Reportar a la Universidad cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes, al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.
- Usar adecuadamente los Elementos de protección personal.

5 GLOSARIO

- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 7 de 14	

- **Comunidad Universitaria:** estudiantes, colaboradores administrativos y académicos, contratistas y personal flotante.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Desinfectar:** Proceso físico o químico que mata o inactiva a los microorganismos tales como bacterias, virus y protozoos.
- **Tapabocas convencional:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **EPP:** Elementos de protección personal
- **Fricción:** Frotar, pasar con fuerza una cosa sobre otra para dar a esta limpieza.
- **Limpiar:** remoción de la suciedad que existe en tal o cual lugar.
- **Residuos:** todo material resultante de un proceso de fabricación, transformación, utilización, consumo o limpieza, cuando su poseedor o productor lo destina al abandono. También residuo se define como el producto de desecho sólido, líquido y gaseoso generado en actividades de producción y consumo, que ya no poseen valor económico por la falta de tecnología adecuada que permita su aprovechamiento o por la inexistencia de un mercado para los posibles productos a recuperar.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 8 de 14	

6. INFORMACIÓN GENERAL

- Haber diligenciado el Autoreporte de estado de salud, en línea, teniendo en cuenta **G-GTH-02-02** “Guía QR COVID PASS – Estudiantes, Docentes, Administrativos y Directivos” o físico, a través del **F-GTH-02-03** “F. Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la UEB” y cumplir el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la UEB”.
- Evitar el contacto y mantener la distancia social de por lo menos 2 metros entre las personas durante la permanencia y uso de todos los espacios del Salón M109, salones de piano del Bloque B y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J.
- Es obligatorio el uso del tapabocas dentro de la Universidad El Bosque, teniendo en cuenta el **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de Tapabocas”. Se verificará el uso de tapabocas de todas las personas que hagan uso del Salón M109 y salones de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático y Talleres de Artes Plásticas ubicados en el tercer piso del bloque J. El personal administrativo del programa de Formación Musical y los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J restringirá el acceso y permanencia en las instalaciones de las personas que no hagan el uso del tapabocas.
- Hacer el lavado de manos antes de ingresar a los espacios del salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J y al salir de los mismos de acuerdo con el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.

6.1 HORARIOS

Las reservas se realizarán por turnos de máximo dos horas y media por usuario. Manejando las siguientes franjas para los salones de piano del Bloque B, salón M109, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 9 de 14	

salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J:

Lunes, martes, viernes y sábado

- 10:00 am a 4:00 pm
- 7:00 pm a 10:00 pm

6.2 CAPACIDAD

- En el Bloque B se permitirá el uso de los salones B214-1, B214-3, B214-5, B214-7 y B214-8 para estudio **individual** de piano.
- Los salones de Diseño Industrial B310 y B311 tendrán una **capacidad máxima de 8 estudiantes cada una.**
- Los salones de producción musical A401, A402 y A405, tendrán una capacidad máxima distribuida de esta forma: **A401 2 personas, A402 7 personas, 405 2 personas.**
- **La sala Mac, ubicada en el salón A403, tendrá una capacidad máxima de 10 estudiantes, siendo la tercera parte de la capacidad.**
- **El Salón de arte dramático E106, tendrá una capacidad máxima de 8 estudiantes y un docente.**
- En el salón M109, solamente podrán estar como **máximo 5 estudiantes simultáneamente.**
- En los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J los estudiantes podrán hacer uso **individual** de las estaciones demarcadas instaladas previamente en el espacio que constan de un caballete y una mesa de trabajo. La disposición de estos mobiliarios respeta el distanciamiento de 2 metros en su ubicación. Anteriormente, la capacidad de los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J era de 90, no obstante, en la coyuntura se reduce a 16 ya que el J301 pasa a ser un espacio para dejar cualquier elemento no permitido en los espacios de práctica y el J304 pasa a ser un espacio de almacenamiento por lo que solo quedan disponibles para práctica libre los espacios J302 y J303.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 10 de 14	

6.3 CAPACITACIÓN A LOS ACTORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Todas las personas que tengan la intención de hacer uso de los espacios y equipos ubicados tanto en los salones de piano del Bloque B, Salones de Diseño B310 y B311, salones de producción de audio A401, A402 y A405, Sala Mac A403, Salón de arte dramático E106, Salón M109, y en los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J se debe contar con la capacitación del Curso de prevención COVID 19, el cual es realizado por seguridad y salud en el trabajo de la universidad. En caso de no haber realizado dicho curso debe solicitar con 2 días de anticipación el acceso al curso; para el caso de Música a través de los correos roldandianap@unbosque.edu.co y casaformaciónmusical@unbosque.edu.co y en caso de artes plásticas a los correos roldandianap@unbosque.edu.co y rinconhelber@unbosque.edu.co.

6.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal a utilizar dentro del salón M109, aulas de piano del Bloque B, salones, B310 y B311 de Diseño Industrial, salones de producción musical ubicados en el bloque A405, A402 A401, Sala Mac ubicada en edificio fundadores salón A403, Salón E106 de arte dramático, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J, es el uso obligatorio de tapabocas, este debe cubrir nariz y boca, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el **PT-GTH-02-02** "Protocolo uso y manejo de tapabocas".

7. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y USO DEL SALÓN M109, SALONES DE PIANO DEL BLOQUE B, SALONES DE DISEÑO B310 Y B311, SALONES DE PRODUCCIÓN DE AUDIO, SALA MAC Y BLOQUE J, TERCER PISO: TALLERES DE ARTES PLÁSTICAS.

7.1 PROGRAMA FORMACIÓN MUSICAL:

Para acceder a los servicios de los espacios como los salones de piano del Bloque B salones de producción musical A401, A402 y A405 y y salón M109, tanto docentes como estudiantes deberán reservar el espacio con anterioridad, para este propósito deberán agendar su turno en las plataformas disponibles, de acuerdo a las instrucciones adjuntas:

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 11 de 14	

Salones Piano Bloque B

El sistema de reservas funcionara de acuerdo a instrucciones que se encuentran en el siguiente documento: [“Instrucciones y Normas para reservar salones de Música”](#)

- Cada estudiante deberá llevar sus propios audífonos. Ítems como cables e instrumentos como guitarras o bajos eléctricos no estarán disponibles para préstamo. Los amplificadores no podrán ser trasladados de los salones en los cuales se encuentran.
- Para los estudiantes que desean realizar ejercicios de grabación en el salón M109, al momento de confirmar la reserva del espacio se debe informar a los auxiliares del programa, al correo electrónico casademusica@unbosque.edu.co, los ítems que empleará, micrófonos, bases. Este correo deberá enviarse a más tardar a las 6:00 pm del día anterior de realizar el ejercicio.

7.2 PROGRAMA ARTES PLÁSTICAS:

- Para acceder a los talleres de Artes Plásticas del tercer (3) piso del Bloque J, tanto docentes como estudiantes deberán reservar el espacio con anterioridad (mínimo 2 días antes), para esto deberán escribir al correo rinconhelber@unbosque.edu.co, indicando dos alternativas de día, franja horaria en las que realizaría el trabajo, tipo de práctica, nombre completo y código de estudiante: la asignación se hará de acuerdo con la disponibilidad de los espacios. A vuelta de correo se le informará al solicitante la asignación y confirmación de su turno.

7.3 PROGRAMA ARTE DRAMÁTICO:

Para acceder al salón de arte dramático E106, tanto docentes como estudiantes deberán reservar el espacio con anterioridad (mínimo 2 días antes), para esto deberán escribir al correo acostalilian@unbosque.edu.co con copia a gcarlos@unbosque.edu.co, indicando dos alternativas de día, franja horaria en las que realizaría el trabajo, tipo de práctica, nombre completo y código de estudiante y profesor: la asignación se hará de acuerdo con la disponibilidad de los espacios. A vuelta de correo se le informará al solicitante la asignación y confirmación de su turno.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 12 de 14	

7.4 PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL:

- Para acceder a los salones B310, B311 y sala Mac A403, tanto docentes como estudiantes deberán reservar el espacio con anterioridad (mínimo 2 días antes), para esto deberán escribir al correo villanedaalejandro@unbosque.edu.co en su calidad como coordinador TIC, indicando dos alternativas de día, franja horaria en las que realizaría el trabajo, tipo de práctica, nombre completo y código de estudiante y profesor: la asignación se hará de acuerdo con la disponibilidad de los espacios. A vuelta de correo se le informará al solicitante la asignación y confirmación de su turno.

7.5 PROGRAMAS FORMACIÓN MUSICAL, DISEÑO INDUSTRIAL, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS:

- Recuerde que deberá dar cumplimiento a los siguientes protocolos: **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación Covid-19 al ingreso de UEB”, y **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Todos los usuarios deberán hacer uso obligatorio del tapabocas durante el tiempo que permanezca dentro del salón M109, salones de piano del bloque B, Salones de Diseño B310 y B311, salones de producción de audio A401, A402 y A405, Sala Mac A403, salón de arte dramático E106, y en los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J la Universidad de acuerdo con el protocolo **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de Tapabocas”.
- Mantenga la distancia social de 2 metros en todo momento, así como las medidas de seguridad para el uso de los espacios y herramientas de estos, salón M109, Salones de piano del Bloque B, salones de Diseño B310 y B311, salones de producción de audio A401, A402 y A405, Sala Mac A403, salón de arte dramático E106, y Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J.
- Respete el turno que le haya sido asignado, y entregue el espacio a tiempo.
- Está prohibido el ingreso de maletas, maletines, morrales, bolsos, carteras, etc., a los salones de Música, Salones de Diseño B310 y B311, salones de producción de audio A401, A402 y A405, Sala Mac A403, salón de arte dramático E106, y a los Talleres de Artes Plásticas: tercer (3) piso del Bloque J. Está totalmente prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Se recomienda el uso de ropa cómoda, no jeans rotos, sandalias y/o zapatos descubiertos, chaquetas grandes y elementos voluminosos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 13 de 14	

- Recuerden realizar el procedimiento de lavado de manos al salir de los espacios de acuerdo con el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.

8. LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EQUIPOS

Para asegurar la limpieza y desinfección de espacios, los auxiliares administrativos del Programa de Formación Musical, Diseño Industrial, Diseño de Comunicación, Arte Dramático y del Programa Artes Plásticas concertarán con el personal de servicios generales en los horarios y franjas de la limpieza de las estaciones de trabajo.

8.1 LIMPIEZA POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES

1. Al ingresar al salón M109 y Salones de Piano del Bloque B, Salones de Diseño B310 y B311, salones de producción de audio A401, A402 y A405, Sala Mac A403, Salón de arte dramático E106, y salones de artes plásticas, el personal de servicios generales deberá cumplir con los lineamientos del **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19”.
2. Los turnos definidos por los auxiliares del Programa de Formación Musical y por los programas de la Facultad de Creación y Comunicación, serán entregados cada semana y de manera anticipada al área de servicios generales de tal forma que pueda programar al personal disponible.
3. Al finalizar cada turno, se realizará la limpieza y desinfección de espacios y estaciones por parte del personal de servicios generales y de acuerdo a los lineamientos propios definidos por esta área. El cumplimiento de la labor deberá ser registrado en la planilla de control que será revisada por los auxiliares administrativos del Programa de Formación Musical. La limpieza y desinfección de espacios, mobiliarios y elementos de mayor contacto, equipos de cómputo, se hace de acuerdo al **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19”. Adicionalmente el personal de oficinas tendrá a disposición paños de limpieza para que periódicamente limpie su equipo de cómputo (teclado, mouse) y teléfono.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-26	
	Protocolo bioseguridad Bloque A, B, M, J, E, programas de Formación Musical, Arte Dramático, Diseño industrial y Artes Plásticas sobre medidas preventivas y mitigación de contagio por COVID 19	Versión: 2, 04-11-2020	
		Página 14 de 14	

8.2 LIMPIEZA POR PARTE DEL PERSONAL AUXILIAR

1. Los auxiliares administrativos de los programas, realizarán la limpieza de equipos que sean usados, en ningún caso los usuarios (estudiantes o docentes) podrán llevar a cabo las labores de limpieza y desinfección de estos equipos y máquinas. Los pianos ubicados en el Bloque B deberán ser limpiados cada vez que se inicie y se finalice la práctica limpiando con una toalla desechable con alcohol, la cual se deberá pasar únicamente sobre las teclas del piano, atril y silla. Para los equipos ubicados en el Salón M109, los micrófonos y las bases de estos, deberán ser limpiados cada vez que se inicie y se finalice la práctica. Para los micrófonos se debe hacer limpieza con una toalla desechable con alcohol pasándola únicamente en la base de este, no hacerlo sobre el diafragma de este. Para las bases se debe limpiar completamente pasando una toalla desechable con alcohol.
2. La limpieza y desinfección de espacios, mobiliarios y elementos de mayor contacto como equipos de cómputo, sillas y mesas, se hará de acuerdo al **PT-GC-03-01** "Protocolo de limpieza y desinfección para prevención de Covid 19".

8.3 MANEJO DE RESIDUOS

El manejo y disposición de residuos en todos los espacios será llevado a cabo de acuerdo al **P-GA-01-02** "Procedimiento Manejo de Residuos Asociados al COVID-19".

9. SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente Protocolo se comunicará a través de nuestras redes sociales, correos institucionales, y a través de unas piezas que se diseñarán con un lenguaje gráfico para la socialización pertinente con nuestra comunidad estudiantil, docente y administrativa. Asimismo, periódicamente se actualizará la página de la Facultad con la información pertinente a consulta.